

RESOLUCIÓN NÚMERO 000100

(29 JUN 2023)

Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y se adicionan las Resoluciones 000070 y 000065 del 9 de agosto de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 8º, 81 y 82 del Decreto 1742 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales administrar el recurso humano y definir la organización interna de la Entidad.

Que se hace necesario procurar la eficiencia y especialización de las funciones asignadas y el cumplimiento de las competencias a cargo de las dependencias del Nivel Central.

Que la especialidad y el volumen de trabajo que tienen algunas de las dependencias hacen necesaria la organización interna por grupos internos de trabajo de forma tal que pueda garantizarse su eficiencia, control y oportunidad en la entrega de resultados.

Que el número de empleados públicos en algunas dependencias hace que se dificulte los tramos de control por parte de la jefatura, generando la necesidad de disminuir su extensión.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 en armonía con el artículo 81 del Decreto 1742 de 2020 le atribuye al Director General de la Entidad la facultad de crear, conformar y organizar los Grupos Internos de Trabajo, indicando en el acto de creación las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos y las funciones a su cargo, la Dirección de Gestión de Estratégica y Analítica, presentó la correspondiente justificación técnica para la creación dentro de su estructura organizacional de un Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación, de conformidad con el párrafo del artículo 81 del Decreto 1742 de 2020.

Que para los fines de creación de la nueva coordinación se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, emitido el 08 de mayo de 2023.

Que mediante la Resolución 000070 de 2021, se crearon los grupos internos de trabajo en el nivel central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

Continuación de la Resolución "Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se adicionan las Resoluciones 000070 y 000065 del 9 de agosto de 2021."

Nacionales –Dian–, por lo que se hace necesario adicionar un numeral y un subnumeral al artículo 2 de la mencionada resolución, dentro del numeral 6 que trata de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA, para incluir las funciones que se asignen a la nueva coordinación.

Que se hace necesario adicionar el artículo 6°. de la Resolución 000065 del 9 de agosto de 2021 "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" en el sentido de adicionar un código y la denominación de la dependencia creada mediante la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el texto de esta resolución fue publicado, durante diez (10) días, desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 9 de junio de 2023 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- con el objeto de recibir comentarios sobre el contenido. Finalizado el término de publicación no se recibieron comentarios.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

TÍTULO I CREACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO NIVEL CENTRAL

CAPÍTULO I DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR al artículo 2° de la Resolución 000070 del 9 de agosto de 2021 "Por la cual se crean los grupos internos de trabajo en el Nivel Central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-", el numeral 6.4 y el sub numeral 6.4.1, así:

"6.4 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Crear la **Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior** en el despacho de la Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, para el cumplimiento de las siguientes funciones, además de las dispuestas en el artículo 3° de la presente resolución:

1. Generar las cifras estadísticas tributarias y de comercio exterior con base en los estándares técnicos de calidad y metodologías estadísticas de orden nacional e internacional, de acuerdo con las directrices impartidas por el Subdirector de Estudios Económicos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se adicionan las Resoluciones 000070 y 000065 del 9 de agosto de 2021."

2. Elaborar y suministrar periódicamente productos derivados de las cifras estadísticas tributarias y de comercio exterior, para su disposición en los portales y sitios destinados por la Entidad para su difusión a usuarios internos y externos.
3. Rendir informes estadísticos periódicos al Subdirector de Estudios Económicos sobre la evolución del comportamiento de los impuestos administrados por la -DIAN-.
4. Administrar el repositorio de información de la Subdirección de Estudios Económicos, como herramienta de diseño y aplicación permanente y periódica de filtros estadísticos en bases de datos de los registros administrativos de la -DIAN-.
5. Realizar diagnósticos de necesidades de información estadística de la ciudadanía y grupos de interés de la -DIAN- y evaluar la pertinencia de generación de nuevos productos."

TÍTULO II

ADICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 000065 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021

CAPÍTULO I

ASIGNACIÓN CÓDIGO GRUPO INTERNO DE TRABAJO

ARTÍCULO 2º. ADICIONAR el artículo 6º. de la Resolución 000065 del 9 de agosto de 2021 "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", en el sentido de asignar un código al Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación, creado mediante la presente resolución, así:

Código	Dependencia
449	Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior

TÍTULO III

PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN Y VIGENCIA

ARTÍCULO 3º. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR por conducto de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, la presente resolución a los Despachos de la Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión del Empleo Público y de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, Subdirección de Estudios Económicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

0 0 0 1 0 0

2 9 JUN 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo denominado Coordinación en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se adicionan las Resoluciones 000070 y 000065 del 9 de agosto de 2021."

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y adiciona las Resoluciones 000070 y 000065 del 9 de agosto de 2021.

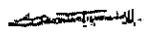
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 9 JUN 2023

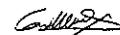
Dada en Bogotá D.C.,



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Aprobó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo –Director - Dirección de Gestión Jurídica 

Luz Nayibe López Suárez – Directora - Dirección de Gestión Corporativa 

Guillermo Alberto Sinisterra Paz – Director - Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica 

Revisó: Claudia Stella Meza Díaz - Inspector IV – Despacho Dirección General 

Sonia Esther Osorio Vesga – Subdirectora -Subdirección de Gestión del Empleo Público (E) 

Elaboró: Gloria Stella Espejo Baquero – Gestor IV -Subdirección de Gestión del Empleo Público 